

Ministerio de Hacienda y Crédito público.—Seccion 2ª—Para formar la liquidacion de los caudales que componian la conducta ocupada en Laguna Seca por el C. general Santos Degollado en 19 y 20 de Setiembre de 1860, se hace indispensable pedir á Vdes., como tengo el honor de hacerlo por medio de la presente, la distribucion minuciosa y detallada de los \$ 400,000 que dicho general Degollado les devolvió, para reembolsar los capitales pertenecientes á súbditos ingleses.

Lo que por acuerdo del C. Presidente de la República comunico á Vdes., á fin de que se sirvan enviar á esta Secretaría á la mayor brevedad posible dicha distribucion, protestándoles con este motivo mi aprecio y consideracion.

Independencia y libertad. México, Marzo 18 de 1868.—(Firmado.)—*Romero*.—Sres. Chabot Hermanos.—San Luis Potosí.

Ministerio de Hacienda y Crédito público.—Seccion 2ª—Por acuerdo del C. Presidente dirijo á V. esta nota, á fin de que se sirva remitir á este Ministerio la distribucion detallada del reparto que se hizo en esa ciudad, por una comision nombrada en ese juzgado al efecto, de la cantidad de \$ 400,000 pertenecientes á súbditos ingleses, que formaban parte de la conducta ocupada en Setiembre de 1860 por el C. general Santos Degollado, recomendándole que sea á la mayor posible brevedad.

Independencia y libertad. México, Marzo 18 de 1868.—(Firmado.)—*Romero*.—C. Juez de 1ª instancia de Tampico.

Ministerio de Hacienda y Crédito público.—Seccion 2ª—A fin de que esa Tesorería general forme la liquidacion correspondiente de los créditos que aun estén insolutos, procedentes de la ocupacion verificada en Laguna Seca el año de 1860, por el C. general Santos Degollado, de una conducta de caudales, el C. Presidente de la República se ha servido disponer, para facilitar mas la operacion que trata de hacerse, que esa propia Tesorería convoque por medio de anuncios á los interesados que posean aquellos, para que presenten en ella sus conocimientos, con la debida justificacion.

Comunicolo á vd. para los fines consiguientes.

Independencia y libertad. México, Marzo 18 de 1868.—(Firmado.)—*Romero*.—C. Tesorero general de la Nacion.—Presente.

En debida contestacion al oficio de V. fecha 18 del presente mes, tenemos el honor de decirle, que no fué á nosotros, sino al Sr. D. Federico Glennie, cónsul de S. M. B., á quien el general D. Santos Degollado entregó \$ 400,000 de los caudales ocupados en Laguna Seca.

El Sr. Glennie, por orden del Ministro de S. M. B., pasó de la capital á Lagos, donde obtuvo del general Degollado la devolucion de la suma citada, la que trajo á esta ciudad y depositó en nuestra casa; pero á los pocos dias, teniendo noticia de que se dirigia sobre esta plaza una fuerza destacada por el general D. Tomás Mejía, emprendió violentamente su marcha para el puerto de Tampico, llevando consigo aquellos fondos.

Al llegar á Tampico, el Gobernador Sr. D. Juan José de la Garza, dispuso que los fondos que conducia el Sr. Glennie se le recogieran, y así se hizo; saliendo el cónsul de S. M. B. inmediatamente para Veracruz y México.

En seguida el Sr. Garza dispuso que los fondos ántes citados se repartieran á prorata entre todos los interesados en la conducta ocupada, y así se verificó, sin que nosotros hayamos tenido intervencion alguna, ni recibido ningun documento que contenga los pormenores que V. se sirve pedirnos.

Aprovechamos esta oportunidad para protestar á V. nuestra alta consideracion.

San Luis Potosí, Marzo 25 de 1868.—(Firmado.)—*Chabot Hermanos*.—C. Ministro de Hacienda y Crédito público.—México.

Juzgado de 1ª instancia del Sur de Tamaulipas.—Tan pronto como se recibió en este juzgado la respetable comunicacion de V. de fecha 11 del actual, contestando la de mi antecesor de 30 de Marzo anterior, mandé formar expediente; y como tuviese noticia de que los comisionados para el reparto de los cuatrocientos mil pesos pertenecientes á súbditos ingleses, que formaban parte de la conducta ocupada en Laguna Seca en Setiembre de 1860, por el Exmo. Sr. general D. Santos Degollado, lo hubiesen sido D. Dionisio Camacho, Doctor Eduardo A. Claussen y D. Víctor García, de este comercio y vecindario, aunque el último de estos se ausentó hace mucho tiempo para Europa, dispuse se notificase á los dos primeros se sirvieran facilitar los datos correspondientes, que les serian devueltos luego que se compulsasen copias; y habiéndolo efectuado, tengo el honor de acompañarlas á V. marcadas del número 1 al 6, en cumplimiento de lo que se me previno, y para que se sirva dar cuenta al C. Presidente de la República, acusándome recibo.

Independencia, reforma y libertad. Tampico, Abril 28 de 1868.—(Firmado.)—*Ramon Castelló*.—C. Ministro de Hacienda y Crédito público.—México.

Ministerio de Hacienda y Crédito público.—Seccion 2ª—Con la comunicacion de V. fecha 28 del próximo pasado se recibió en esta Secretaría copia certificada de los documentos relativos á la distribucion de la cantidad de \$ 366,981 13, que recibieron D. Dionisio Camacho, D. Eduardo Claussen y D. Víctor García, para repartirla entre los interesados en la conducta ocupada en Laguna Seca, por el C. general Santos Degollado en 1860.

Dígolo á V. para su conocimiento.

Independencia, libertad y reforma. México, Mayo 12 de 1868.—(Firmado.)—*Romero*.—C. Juez de 1ª instancia de Tamaulipas.—Tampico.

Ministerio de Hacienda y Crédito público.—Seccion 2ª—Habiendo remitido el juzgado de 1ª instancia de Tamaulipas los documentos adjuntos del 1 al 6, que se refieren á la distribucion de una cantidad recibida por la comision que se formó para repartirla entre los acreedores á la conducta ocupada por el C. general Santos Degollado en Laguna Seca, los acompaño á V. para que sirvan de datos á esa Tesorería al formar la liquidacion á que se refiere la nota de esta secretaria fecha 18 de Marzo último.

Dígolo á V. por acuerdo del C. Presidente para su conocimiento y efectos correspondientes.

Independencia y libertad. México, Mayo 12 de 1868.—(Firmado.)—*Romero*.—C. Tesorero general de la Nacion.—Presente.

Ministerio de Hacienda y Crédito público.—Seccion 2ª—Este Ministerio necesita para conocer á punto fijo el monto y naturaleza de la deuda pública, datos respecto de las diferentes fracciones en que esta se halla dividida. Una parte de la deuda nacional es la procedente de la ocupacion de la conducta de Laguna Seca. A pesar de los esfuerzos hechos hasta ahora, no se ha podido hacer constar el estado que guardan actualmente estos créditos. La base primordial para la liquidacion y arreglo de ellos es la presentacion á esa Tesorería general de todos los conocimientos que aun no le han sido presentados: con el fin de conseguir el objeto que este Ministerio desea y que cederá en beneficio de los tenedores de estos créditos, recomiendo á V. publique de nuevo avisos, excitando á todos los tenedores de conocimientos no presentados á que concurran con ellos á esa Tesorería para que se tome razon de los mismos, en concepto que de no hacerlo así les parará en su perjuicio.

Independencia y libertad. México, Setiembre 3 de 1868.—(Firmado.)—*Romero*.—C. Tesorero general de la Nacion.—Presente.

TESORERIA GENERAL DE LA NACION.

SECCION DE CONTABILIDAD GENERAL.

Liquidacion de cuatro conocimientos amortizados á los Sres. Chabot Hermanos en 22 de Junio de 1861, bajo la póliza núm. 3,288, procedente de caudales ocupados en Laguna Seca en Setiembre de 1860.

Valor de los cuatro conocimientos números 96, 185, 189 y 192, del conductor A. Aldana, que se amortizan.....	\$ 2,811 50
Ménos 31½ por ciento del dividendo pagado en Tampico.....	880 94
Líquido del capital de los conocimientos.....	\$ 1,930 56
Derechos de circulacion, exportacion, fletes y escoltas.....	173 74
1 por ciento mensual sobre \$ 880 94 en dos meses que deberán tardar aproximadamente en recibir el importe de las órdenes que se les entregan á cargo de las gefaturas de Guanajuato y San Luis.....	17 61
1 por ciento mensual sobre \$ 2,121 91 que suman estas cantidades en 16 meses.....	339 50
Total pagado á los interesados.....	\$ 2,461 41
Rectificada esta operacion resulta lo siguiente:	
Líquido del capital de los conocimientos, deducido el 31½ por ciento de Tampico.....	1,930 56
Los derechos de circulacion, exportacion, fletes y escoltas que marcan los mismos conocimientos, son al 8½ por ciento sobre \$ 1,930 56..	168 92
1 por ciento mensual sobre \$ 2,099 48 que suman estas cantidades, en 9 meses corridos desde 19 de Setiembre de 1860, fecha de la ocupacion, hasta el 19 de Junio de 1861 en que se liquida.....	188 95
1 por ciento mensual sobre \$ 2,288 43 que valen las órdenes á cargo de las gefaturas, y no sobre \$ 880 94 que dice la anterior liquidacion por los dos meses del retardo en el cobro.....	45 77
Total que debió pagarse á los interesados.....	2,334 20
Diferencia pagada de mas en la amortizacion de los cuatro conocimientos y es de su responsabilidad.....	\$ 127 21
1 por ciento mensual sobre \$ 127 21 en 7 años 102 dias corridos desde 20 de Junio de 1861, fecha de la liquidacion que antecede, hasta 30 del actual.....	111 12
Deben valor en 30 del presente mes S. E. ú O.....	238 33

Tesorería general de la Nacion. México, Setiembre de 1868.—(Firmado.)—Izaguirre.

PORMENOR DE LOS CONOCIMIENTOS.

	CAPITAL.	31½ POR CIENTO.	LIQUIDO.
96.....	900 00	282 00	618 00
185.....	480 00	150 40	329 60
189.....	1,204 42	377 38	827 04
192.....	227 08	71 16	155 92
	2,811 50	880 94	1,930 56

Derechos, fletes y escoltas sobre todos los conocimientos, 8½ por ciento.

(Firmado.)—Izaguirre.

Liquidacion del conocimiento núm 96, comprendido en los cuatro que se amortizan á los Sres. Chabot Hermanos en 22 de Junio de 1860, bajo la póliza núm. 3,288, cuyo conocimiento no presentaron entónces y otorgaron por él una responsiva en 20 de Junio de 1861, para entregarlo al mes de esa fecha en la Tesorería general. No habiendo tenido verificativo esta entrega hasta hoy, se les forma la siguiente cuenta.

Capital primitivo que se consideró al conocimiento núm. 96.....	900 00
Ménos el 31½ por ciento del dividendo que debió abonarse en Tampico.....	282 00
Quedó líquido.....	618 00
Pagó la Tesorería por derechos, fletes y escoltas sobre esta cantidad 9 por ciento.....	55 62
Por intereses y demoras.....	112 04
Total que se les pagó entónces por este conocimiento.....	785 66
1 por ciento mensual en 7 años 102 dias corridos desde 20 de Junio de 1861 hasta 30 de Setiembre actual.....	686 30
Deben valor en 30 del presente S. E. ú O.....	1,471 96

Tesorería general de la Nacion. México, Setiembre de 1868.—(Firmado.)—Izaguirre.

Liquidacion de cinco conocimientos amortizados á Juan H Bahsen en representacion de M. Uhde y Compañía, de San Luis Potosí en 22 de Junio de 1861, bajo la póliza núm. 3,289, procedentes de caudales ocupados en Laguna Seca en Setiembre de 1860.

Valor de los cinco conocimientos números 26, 29, 30, 31 y 32 que se amortizan.....	19,472 59
Ménos 31½ por ciento del dividendo pagado en Tampico.....	6,101 41
Líquido del capital de los conocimientos.....	13,371 18
Derechos de circulacion, exportacion, fletes y escoltas que cobraron los interesados.....	1,208 08
1 por ciento mensual sobre \$ 6,101 41 en dos meses que se calcula deberán tardar en recibir el importe de las órdenes que se les entregaron á cargo de las gefaturas de Guanajuato, Zacatecas y San Luis Potosí.....	122 02
1 por ciento mensual sobre \$ 14,701 28 que suman estas cantidades, en 16 meses.....	2,352 20
Total pagado á los interesados.....	17,053 48

Rectificada esta operacion, resulta lo siguiente:	
Líquido del capital de los conocimientos, deducido el 31½ por ciento de Tampico.....	13,371 18
Los derechos de circulacion, exportacion, fletes y escoltas que marcan los mismos conocimientos suman al 8½ por ciento sobre \$ 13,371 18.....	1,169 98
1 por ciento mensual sobre \$ 14,541 16 que suman estas cantidades en 9 meses contados desde 19 de Setiembre de 1860, fecha de la ocupacion, hasta el 19 de Junio de 1861 en que se liquidó.....	1,308 70

A la vuelta..... 15,849 86 17,053 48

De la vuelta.....	15,849 86	17,053 48
1 por ciento mensual sobre \$ 15,849 86 que valen las órdenes á cargo de las gefaturas, y no sobre \$ 6,101 41 que dice la anterior liquidacion, por los dos meses de retardo en el cobro.....	317 00	
Total que debió pagarse á los interesados.....	16,166 86	
Diferencia pagada de mas en la amortizacion de los cinco conocimientos, y es de su responsabilidad.....	886 62	
1 por ciento mensual sobre \$ 886 62 en 7 años 41 dias, corridos desde 20 de Agosto de 1861, fecha de la liquidacion de los conocimientos que antecede, hasta 30 del actual.....	756 71	
Debe valor en 30 de Setiembre S. E. ú O.....	1,643 33	

Tesorería general de la Nacion. México, Setiembre de 1868.—(Firmado.)—*M. P. Izaguirre.*

Liquidacion de los conocimientos números 26, 29, 30, 31 y 32, que se amortizaron á Juan H. Bahnsen en representacion de A. Uhde y Compañía, de San Luis Potosí, en 22 de Junio de 1860, bajo la póliza núm. 3,489, cuyos conocimientos no presentó entonces y otorgó por ellos una responsiva en 20 de Junio de 1861 para entregarlos al mes de esa fecha en la Tesorería general. No habiendo tenido verificativo esta entrega hasta hoy, se le forma la siguiente cuenta.

Capital primitivo que se consideró á los cinco conocimientos números 26, 29, 30, 31 y 32.....	19,472 59
Ménos el 31½ por ciento del dividendo que debió abonarse en Tampico.....	6,101 41
Líquido del capital de los conocimientos....	13,371 18
Pagó la Tesorería por derechos, fletes y escoltas sobre esta cantidad	1,208 08
Por interes y demoras.....	2,474 22
Total que se les pagó entonces por estos cinco conocimientos...	17,053 48
1 por ciento mensual en 7 años 41 dias desde 20 de Agosto de 1861 hasta 30 de Setiembre actual.....	14,554 84
Deben valor en 30 del presente S. E. ú O.....	\$ 31,608 32

Tesorería general de la Nacion. México, Setiembre de 1868.—(Firmado.)—*Izaguirre.*

Tesorería general de la Nacion.—Seccion de contabilidad general.—Papel de 2ª clase.—Para el bienio de mil ochocientos sesenta y sesenta y uno.—Cuatro reales.—Nos comprometemos á entregar en el término de un mes á la Tesorería general de la Nacion cinco conocimientos originales, por la suma de diez y nueve mil cuatrocientos setenta y dos pesos cincuenta y nueve centavos (\$ 19,472 59), correspondientes á la conducta ocupada en Laguna Seca por el Sr. general Degollado, reclamo que se nos ha compensado con órdenes contra derechos de conductas que salgan del interior, quedando á salvo nuestro derecho á reclamar en el caso de no ser respetadas las órdenes.

México, 22 de Junio de 1861.—Por poder de N. Uhde y Cª, *Juan H. Bahnsen.*

Es copia del original que consta unido al expediente relativo, bajo la póliza núm. 3,289, de 22 de Junio de 1861.

Tesorería general de la Nacion. México, Setiembre de 1868.—(Firmado.)—*M. P. Izaguirre.*

## TESORERIA GENERAL DE LA NACION.

### SECCION DE CONTABILIDAD GENERAL.

Relacion de los conocimientos de caudales de la conducta ocupada en Laguna Seca en 9 de Setiembre de 1860, á los que debieron pagar en Tampico el dividendo de 31½ por ciento los Sres. D. Dionisio Camacho, D. Eduardo Claussen y D. Victor Garcia, comisionados por el juzgado de 1ª instancia de aquel puerto para hacer el reparto á sus interesados.

Número del conocimiento.	Conductor.	REMITENTES.	CONSIGNATARIOS.	NOTAS.	Capital primitivo de cada conocimiento, según el derrotero de los respectivos conductores.	Dividendo de 31½ por ciento debido por cada conocimiento.	Líquido capital que representa cada conocimiento, deducido el 31½ por ciento del dividendo.	
1	Abraham Aldana.	Ignacio Sandoval.	Estuardo L. Jolly y Comp.	1ª	700 00c	219 33	480 67	
2		Idem.	H. M. Ruge.	2ª	464 22	145 46	318 76	
3		Idem.	Idem.	Idem.	201 92	63 27	138 65	
4		Idem.	Idem.	Idem.	308 75c	96 74	212 01	
5		Jesus Carrion.	Miguel Belaunzarán.	3ª	383 23b	120 08	263 15	
7		Gorgonio Mazon del Rio.	Idem.	Idem.	1,000 00b	313 33	686 67	
8		Hernedo Hermanos y Cª	Droege y Comp.	Idem.	752 50	235 78	516 72	
9		Idem.	Joaquin Llaguno.	4ª	13,420 00a	4,204 93	9,215 07	
10		Idem.	Martin Darán y Comp.	Idem.	4,788 00	1,500 24	3,287 76	
11		Idem.	Wilde y Comp.	Idem.	1,478 00a	463 10	1,014 90	
12		Idem.	Eduardo Daus.	Idem.	903 00c	282 94	620 06	
14		Idem.	Davies y Comp.	Idem.	346 00c	108 41	237 59	
15		Idem.	Droege y Comp.	Idem.	500 00b	156 66	343 34	
16		Idem.	F. Claussen y Comp.	Idem.	638 50	200 06	438 44	
17		Idem.	Genaro de la Fuente.	Idem.	3,600 00	1,128 00	2,472 00	
18		Idem.	Genaro de la Fuente.	Victor Garcia.	Idem.	8,000 00	2,506 66	5,493 34
25		Idem.	Agapito Mercado.	Droege y Comp.	Idem.	1,000 00c	313 33	686 67
27		Idem.	Francisco B. Belaunzarán.	Blas Sanroman.	Idem.	2,752 30b	862 39	1,889 91
28		Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	2,752 30b	862 38	1,889 92
29		Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	2,398 86b	751 64	1,647 22
30		Idem.	Joaquin Llaguno.	Droege y Comp.	Idem.	12,067 76a	3,781 23	8,286 53
31		Idem.	Idem.	Juan J. Prom y Comp.	Idem.	6,893 46a	2,003 28	4,890 18
32		Idem.	Gomez y Coloca.	Viuda de Fuente, Parra y Rios.	Idem.	1,393 83	436 73	957 10
33		Idem.	Domingo Juan Olinto.	F. Claussen y Comp.	Idem.	6,000 00c	1,880 00	4,120 00
34		Idem.	Edmundo Carril y Comp.	Idem.	Idem.	4,500 00	1,410 00	3,090 00
35		Idem.	Hatchandl y Elizondo.	Dionisio Camacho.	Idem.	31,463 00	9,858 41	21,604 59
36		Idem.	Idem.	F. Claussen y Comp.	Idem.	1,500 00c	470 00	1,030 00
37		Idem.	Juan Erreacar.	Idem.	Idem.	11,733 37a	3,676 46	8,056 91
38		Idem.	Salvador Bidart.	Idem.	Idem.	2,293 58b	718 65	1,574 93
39		Idem.	Joaquin Llaguno.	Droege y Comp.	Idem.	3,131 12a	981 09	2,150 03
40		Idem.	Julian Ibarguengoitia.	Alejandro Arena y Comp.	Idem.	2,400 00	752 00	1,648 00
41		Idem.	Idem.	F. Claussen y Comp.	Idem.	1,045 42	327 56	717 86
42	Idem.	Idem.	Cárlos Hagembeck.	Idem.	563 33b	176 51	386 82	
43	Idem.	Idem.	Diego de la Lastra.	Idem.	3,500 00b	1,096 47	2,403 53	
					A la vuelta.....	134,372 45	42,102 52	92,269 93